



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4104***Bases de los Premios Andratx 2025***

Aprobadas en Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha de 11 de abril de 2025, las Bases de Premis Andratx 2025, se hace pública la presente convocatoria:

"BASES DE PREMIS ANDRATX 2025"

1. PREMIOS

Los PREMIS ANDRATX 2025 tendrán una dotación económica de 34.100€, de la partida del presupuesto de gastos para el año 2025, núm. 330.48000.

Estos Premios se desglosan en las modalidades siguientes:

Premios literarios:

Premio Baltasar Porcel de Novela Corta: 4.000€ y publicación del libro durante el año siguiente.

Premio Pere Ferrer de Investigación: 4.000€ y publicación del libro durante el año siguiente.

Premio Jaume Roca de teatro: 4.000€ por la dramaturgia y 11.000€ en concepto de producción y estreno en Andratx.

Premios artes plásticas:

Premio Josep Ventosa de Pintura: 5.000€

Premio Especial de Pintura para Artistas Locales: 1.500€

Premio Rafael Ferrer de Fotografía: 1.000€

A todos los premios se les aplicará la retención correspondiente.

PREMIO BALTASAR PORCEL DE NOVELA CORTA 2025

Definición del objeto

Novela Corta de temática libre.

Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

Requisitos de los trabajos que se presentan

El tema de las obras será libre, estas deben ser originales, inéditas y redactadas en lengua catalana o castellana.

La presentación de una obra implica que el autor/a no tiene comprometidos los derechos de edición, que no ha sido presentada a ningún otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido galardonada con anterioridad.

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio cultural del Ayuntamiento de Andratx y serán publicadas por la editorial Sloper, que firmará el correspondiente contrato con el autor que incluirá el alcance de los derechos de propiedad intelectual que se deriven.

La revisión lingüística de los textos será a cargo de la editorial y el autor, con el visto bueno del Ayuntamiento de Andratx.

Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Andratx a hacer uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las obras seleccionadas y premiadas con fines culturales o promocionales, indicando siempre la autoría y ateniéndose a lo que se dispone en el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril).



No pueden presentarse a estos Premios las obras cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante.

La obra tiene que constar de una extensión mínima de 80 hojas y máxima de 120 hojas, DIN A4. El texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times u otro parecido, de 12 puntos, a doble espacio y a una sola cara. Las obras se tienen que presentar corregidas ortográficamente.

La novela tiene que presentarse en soporte informático.

El texto no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.

En el archivo digital de la obra, solo figurará el nombre del Premio Baltasar Porcel de Novela 2025, el título de la obra y su pseudónimo, en ningún caso, el nombre del autor/a. El apoyo digital, en formato PDF se tiene que incluir bien en el registro electrónico o bien intermediando CD o lápiz de memoria. En la portada, tiene que aparecer: el título de la obra y la autoría mediante un pseudónimo. Aparte, y con el mismo pseudónimo, presentarán un sobre cerrado (o bien carpeta digital) que contienda las referencias personales (nombre y apellidos, direcciones: postal y electrónica y teléfono).

Las obras que no cumplan estos requisitos podrán ser excluidas previamente, antes de pasar al jurado.

Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de 20 días naturales a partir de la publicación de las bases en el BOIB. Las solicitudes tendrán que presentarse por registro electrónico, o bien, en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8.30h a 13.30h de lunes a viernes, con cita previa. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art.16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

Procedimiento de concesión del premio

El premio se librará durante el 2025, la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.

El Ayuntamiento de Andratx notificará al ganador/a el veredicto emitido por el jurado y se le informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial mención en la custodia de los originales. Las obras no premiadas quedarán al archivo del expediente electrónico, pero no podrán ser utilizadas, en ningún caso, para otras finalidades.

El simple hecho de presentar trabajos a los PREMIS ANDRATX 2025, supone aceptar estas bases.

Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cantidad de 4.000€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.

Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2026.

Órganos competentes

La Composición del jurado estará formada por tres miembros del género literario que en esta edición serán:

Sr. Marcos Augusto Lladó
Sra. Ruth Miguel Franco
Sra. Gemma Marchena

Actuará como secretario/a de los Premios Andratx, el técnico/a de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.

La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible, podrá declararse desierto. El jurado tiene la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

El jurado percibirá en concepto de dietas la cantidad de 300€ (exento de IVA).

**PREMIO PERE FERRER de INVESTIGACIÓN 2025****Definición del objeto**

Trabajos de investigación referentes al término municipal de Andratx.

Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

Requisitos de los trabajos que se presenten

Las investigaciones que se presenten tienen que tratar sobre cualquier tema relativo al término municipal de Andratx (factores ambientales, patrimonio cultural, hechos históricos, ecología local, demografía, toponimia, educativos, artísticos etc.). Los trabajos tienen que ser originales, inéditos y redactados en lengua catalana o castellana.

La presentación de una obra implica que el autor/a no tiene comprometidos los derechos de edición, que no ha sido presentada a ningún otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido galardonada con anterioridad.

Las obras premiadas formarán parte de la colección «Premis Andratx» y serán publicadas por una editorial, la cual firmará un contrato con los autores e incluirá el alcance de los derechos de propiedad intelectual que se deriven.

La revisión lingüística de los textos será a cargo de la editorial y el autor, con el visto bueno del Ayuntamiento de Andratx.

Los participantes autorizan el Ayuntamiento de Andratx a hacer uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las obras seleccionadas y premiadas con fines culturales o promocionales, indicando siempre la autoría y ateniéndose al que se dispone en el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril).

No pueden presentarse a estos Premios las obras cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante.

El trabajo tiene que ser presentado en formato DIN A4, el texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times o cualquier otro parecido de 12 puntos, a doble espacio y una sola cara. Los trabajos se tienen que presentar corregidos ortográficamente.

El trabajo de investigación se presentará en soporte informático.

El texto no podrá tener diferentes sangrados, ni varias tabulaciones de párrafo, ni múltiples espacios manuales.

En el archivo digital del trabajo de investigación, en la portada, solo figurará el nombre del Premio Pere Ferrer de Investigación 2025, el título del trabajo y su pseudónimo, en ningún caso, el nombre del autor/a.

En otro documento informático, llamado autor/a, se indicará el título del trabajo y su pseudónimo, y los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, su número de DNI, la dirección postal, el teléfono de contacto y la dirección electrónica del autor), así como, un breve currículum personal relacionado con su vertiente de investigación.

Los trabajos que incumplan estos requisitos podrán ser excluidos previamente, antes de pasar al jurado.

Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de 20 días naturales a partir de la publicación de las bases en el BOIB. Las solicitudes tendrán que presentarse por registro electrónico, o bien, en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8.30h a 13.30h de lunes a viernes, con cita previa. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art.16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su trabajo para corregirlo, ampliarlo, ni para renunciar al premio. Los trabajos no pueden haberse presentado, ni presentarse durante el mismo año, a otros premios.

Procedimiento de concesión del premio

El premio se librará durante el 2025, en una gala organizada especialmente para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada



a los participantes con anterioridad.

El Ayuntamiento de Andratx notificará al ganador/al veredicto emitido por el jurado y lo informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial mención en la custodia de los originales. Los trabajos no premiados quedarán en el archivo del expediente electrónico de los premios, pero no podrán ser utilizados, en ningún caso, para otras finalidades.

El simple hecho de presentar trabajos a los PREMIS ANDRATX 2025, supone aceptar estas bases.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx con carácter general, sin reportar derechos de autor.

Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cantidad de 4.000€. Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.

Publicación del libro por parte del Ayuntamiento durante el año 2026.

Órganos competentes

La composición del jurado será la siguiente:

Sr. Jaume Flexas
Sra. Trinidad Ortega Comino
Sr. Carlos Hernández Gelabert.

Actuará como secretario/a de los Premios, el técnico/a de Cultura el Ayuntamiento de Andratx.

La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto. El jurado tiene la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente. El jurado percibirá en concepto de dietas la cantidad de 300€ (exento de IVA).

PREMIO JAUME ROCA DE TEATRO 2025

Definición del objeto

El objeto de estas bases es la regulación de la convocatoria del Premio Jaume Roca de Teatro para promover y estimular la creación teatral y reconocer el trabajo de los dramaturgos.

Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

Requisitos de los trabajos que se presenten

El tema de las obras de teatro será libre, éstas tienen que ser originales, inéditas y redactadas en lengua catalana o castellana.

La presentación de una obra implica que el autor/a no tiene comprometidos los derechos de edición, que no ha sido presentada en ningún otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido galardonada con anterioridad.

Las obras premiadas formarán parte de la colección «Premios Andratx» y serán publicadas por una editorial, la cual firmará un contrato con los autores e incluirá el alcance de los derechos de propiedad intelectual que se deriven.

La revisión lingüística de los textos será a cargo de la editorial y el autor, con el visto bueno del Ayuntamiento de Andratx.

Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Andratx a hacer uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción de las obras seleccionadas y premiadas con fines culturales o promocionales, indicando siempre la autoría y ateniéndose al que se dispone en el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual (RDL 1/1996, de 12 de abril).

No pueden presentarse a estos Premios las obras cuyos derechos de propiedad intelectual no pertenezcan íntegramente y sin excepción al participante.



La obra tiene que constar de una extensión mínima de 40 hojas y máxima de 100 hojas, DIN A4. El texto tiene que estar mecanografiado, en formato Times u otro parecido, de 12 puntos, a doble espacio y a una sola cara. Las obras se tienen que presentar corregidas ortográficamente.

Las obras se tienen que presentar en soporte informático.

En el archivo digital del texto, en la portada, solo figurará el nombre del Premio Jaume Roca de Teatro 2025, el título de la obra y su pseudónimo, en ningún caso, el nombre del autor/a.

En otro documento informático, llamado autor/a, se indicará el título de la obra y su pseudónimo, y los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, su número de DNI, la dirección postal, el teléfono de contacto y su dirección electrónica), así como, un breve currículum personal relacionado con su vertiente dramática, o con el mundo del teatro.

Las obras que no cumplan estos requisitos podrán ser excluidas previamente, antes de pasar al jurado.

Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de 20 días naturales. Las solicitudes tendrán que presentarse por registro electrónico, o bien, en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8.30h a 13.30h de lunes a viernes, con cita previa. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al premio, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

Procedimiento de concesión del premio

El premio se librará durante 2025, en una gala especialmente organizada para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad.

El Ayuntamiento de Andratx notificará al ganador/al veredicto emitido por el jurado y lo informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial mención en la custodia de los originales.

Las obras no premiadas quedarán al archivo del expediente electrónico, pero no podrán ser utilizadas, en ningún caso, para otras finalidades.

El simple hecho de presentar un texto teatral a los PREMIS ANDRATX 2025, supone aceptar estas bases.

Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cantidad 4.000€ por la dramaturgia y 11.000€ en concepto de producción y estreno en Andratx (estos 11.000€ tendrán que ser justificados mediante los correspondientes documentos de gasto, una vez realizada el correspondiente estreno).

Al premio, se le aplicarán las retenciones legalmente vigentes.

El estreno de la obra tendrá que ser en el Teatro de Sa Teulera de Andratx

Órganos competentes

La composición del jurado será la siguiente:

Sr. Joan Porcel, productor y director de Teatro.

Sr. Pau Coya, dramaturgo

Sr. Tomeu Ferrà, dramaturgo, director y productor teatral

Actuará como secretario/a de los Premios Andratx, el técnico de cultura del Ayuntamiento de Andratx.

La decisión del jurado será inapelable. El jurado tiene la facultad de definir los criterios para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

El jurado percibirá en concepto de dietas la cantidad de 300€ (exento de IVA).

**PREMIO JOSEP VENTOSA DE PINTURA 2025****PREMIO ESPECIAL DE PINTURA PARA ARTISTAS LOCALES 2025****Definición del objeto**

Premio Josep Ventosa de Pintura

Premio Especial de Pintura para Artistas Locales

Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

Requisitos de los trabajos que se presenten

Las obras presentadas pueden realizarse en cualquier técnica y soporte, y tienen que ser inéditas y originales. Cada autor podrá presentar tan solo una obra.

Las dimensiones de las piezas no podrán ser inferiores a 65x54cm.

En un documento, llamado autor/a, se indicará el título de la obra y su pseudónimo, y los datos personales del artista (nombre y apellidos, su número de DNI, su dirección postal, el teléfono de contacto y su dirección electrónica), así como, un breve currículum artístico.

El embalaje, el transporte, los montajes y los seguros de las obras serán por cuenta del concursante, o personas en quién este delegue, tanto para su entrega como para su retirada. Es imprescindible presentar las obras debidamente embaladas.

Las obras llevarán detrás el nombre del Premio Josep Ventosa de Pintura 2025, o Premio especial para Artistas Locales 2025, el título, el soporte y la técnica de la pieza, y el pseudónimo del artista.

Forma y plazo en que se tienen que presentar los trabajos

El plazo de admisión de las obras será de día 19 a día 30 de mayo 2025.

Las solicitudes tendrán que presentarse en el SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8.30h a 13.30h de lunes a viernes.

Cuando se presente al certamen, ningún artista podrá retirar su obra para modificarla, ni para renunciar al premio.

Procedimiento de concesión del premio

En primer lugar, se seleccionará la obra ganadora entre todas las presentadas al Premio Josep Ventosa 2025, y seguidamente se elegirá el premio especial de Pintura para Artistas Locales, únicamente, entre las obras presentadas por los artistas locales. Si un artista residente gana el premio Josep Ventosa 2025 no podrá participar en la selección del premio especial local.

El premio se librará durante el año 2025, en una gala especialmente organizada para su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad. Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a los ganadores el veredicto emitido por el jurado y les informará del día exacto del acto de entrega de los premios.

Las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx con carácter general, sin reportar derechos de autor.

El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con un máximo de 10 obras seleccionadas de entre las presentadas.

Las obras no ganadoras se tienen que retirar del Casal de Can Riera a partir del día siguiente de la publicación de las obras ganadoras, salvo las seleccionadas por la exposición que se podrán recoger una vez se haya acabado la exposición.

El simple hecho de presentar las obras a los PREMIS ANDRATX 2025, supone aceptar estas bases.

Solo se notificará oficialmente a los premiados, al resto de participantes no premiados se les comunicará el resultado mediante correo electrónico.

**Cuantía individualizada**

El premio está dotado con una cantidad total de 5.000€. También se otorgará un Premio de Artistas Locales de 1.500€, destinado a promocionar los artistas del municipio de Andratx.

Si el ganador del premio Josep Ventosa es local, no optará al de Pintura Local, puesto que los premios no son acumulativos.

A los premios se les aplicará las retenciones legalmente vigentes.

Órganos competentes

La composición del jurado será la siguiente:

Sr. Miquel Campins Vila, galerista
Sra. Jackie Herbst, del Museo Es Baluart
Sr. Pablo Rodriguez-Navas Gonzalez, pintor

Actuará como secretario/a de los Premios, el técnico de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.

La decisión del jurado será inapelable. Los premios y sus dotaciones son indivisibles y se podrán declarar desiertos. El jurado tiene la facultad de definir los criterios objetivos para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

El jurado percibirá en concepto de dietas la cantidad de 150€ (exento de IVA).

PREMIO RAFAEL FERRER DE FOTOGRAFÍA 2025**Definición del objeto**

La temática de las fotografías que se presenten harán referencia al patrimonio del Municipio de Andratx (natural, arquitectónico, cultural, material, inmaterial...).

Requisitos de los aspirantes

Podrá concurrir toda persona natural o jurídica que lo desee, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni más limitaciones que las consignadas en las bases de este concurso.

Requisitos de los trabajos que se presenten

Las fotografías que concursen tienen que ser inéditas. Cada autor podrá presentar como máximo una fotografía.

Las fotografías podrán realizarse en blanco y negro o en color. Tienen que presentarse en soporte digital, en un formato mínimo de 30 x 45 cm y una resolución mínima de 300ppp y no hay un máximo. Se pueden presentar en CD o pendrive o Sede electrónica.

La instancia tiene que llevar el nombre del Premio Rafael Ferrer de Fotografía 2025, el título, el nombre y apellidos del autor, la dirección postal, el teléfono de contacto y su dirección electrónica.

El plazo de admisión de las obras será de día 19 a día 30 de mayo 2025. Las solicitudes tendrán que presentarse por registro electrónico, o bien, en SAC del Ayuntamiento de Andratx en horario de 8.30h a 13.30h de lunes a viernes, con cita previa. Así mismo también se podrán presentar en los lugares establecidos en el art. 16.4, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre 2015, Procedimiento Administrativo Común.

Cuando se presente al certamen, ningún autor podrá retirar su obra para corregirla, ampliarla, ni para renunciar al premio.

Procedimiento de concesión del premio

De todas las fotografías presentadas se seleccionará la ganadora.

El premio se librará durante el año 2025, en una gala especialmente organizada por su entrega «Gala Premios Andratx», la fecha será notificada a los participantes con anterioridad. Antes el Ayuntamiento de Andratx habrá notificado a la persona ganadora el veredicto emitido por el jurado.

El Ayuntamiento de Andratx realizará una exposición con un máximo de 10 fotografías seleccionadas.



El Ayuntamiento de Andratx pondrá especial mención en la custodia de las obras mientras estén a su poder.

El simple hecho de presentar las fotografías a los PREMIS ANDRATX 2025, supone aceptar estas bases.

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Andratx con carácter general, sin reportar derechos de autor.

Cuantía individualizada

El premio está dotado con una cuantía total de 1.000€. Al premio, se le aplicará las retenciones vigentes.

La fotografía será enmarcada y expuesta en el Ayuntamiento de Andratx.

Órganos competentes

La composición del jurado será la siguiente:

Sra. Francisca Alegria Hoyos, fotógrafa

Sra. Catalina Ginard, fotógrafa

Sra. Maria Magdalena Puigserver Nadal, fotógrafa y documentalista

Actuará como secretario/a de los Premios, el técnico de Cultura del Ayuntamiento de Andratx.

La decisión del jurado será inapelable. El premio y su dotación es indivisible y se podrá declarar desierto. El jurado tiene la facultad de definir los criterios objetivos para conceder el premio, para interpretar estas bases y suplir cualquier laguna o vacío; de acuerdo con su propia finalidad y teniendo en cuenta la legislación y la normativa vigente.

El jurado percibirá en concepto de dietas la cantidad de 150€ (exento de IVA).

2. DISPOSICIÓN FINAL

Los premios otorgados por esta corporación municipal se registrarán por la Ordenanza general de subvenciones, por la Ley 38/2003 y sus disposiciones de desarrollo (particularmente por el RD 887/2006, de 21 julio), así como por el resto de normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado y el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB."

Lo cual se hace público para su general conocimiento.

(Firmado electrónicamente: 14 de abril de 2025)

La alcaldesa-presidenta
Estefania Gonzalvo Guirado)